GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

Resolución GDC Nº 457 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERÉNDUM - ID PORTAL 405.941

Caacupé, 17 de marzo de 2022

VISTOS:

La Resolución Departamental N° 2012 de fecha 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se convoca a Licitación Pública Nacional N° 03/22 (LPN) para la ejecución de la obra "Reparaciones y Construcciones varias en instituciones educativas en el departamento de cordillera- ad referéndum ".

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ***y la ley 3439/07; y.***

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación por licitación Pública Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obras pretendida según - ID Portal N° 400.924.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 17 de febrero de 2.022, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

Que, el comité evaluador ha elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, y que concluye como sigue: **6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación Pública Nacional para la **REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERÉNDUM**", solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a las siguientes firmas: **LOTE N° 1: Ing. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, con un monto de G. **845.882.250 (guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta). con IVA Incluido**. **LOTE N° 2: Ing. Óscar Tomas Benítez González,** con un monto de G. **389.911.608 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos once mil seiscientos ocho). con IVA Incluido**. **LOTE N° 3: Estero GUAZU S.A.,** con un monto de G. **93.049.694 (guaraníes noventa y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro). con IVA Incluido**. Cumplen con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Resolución GDC Nº 457***/2022***

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERÉNDUM - ID PORTAL 405.941

en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º **ADJUDICAR,** los contratos del llamado LPN N° 03/22, ID PORTAL N° 405.941, Reparaciones y construcciones varias en Instituciones educativas en el departamento de Cordillera a las siguientes firmas:

LOTE N° 1: **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, con RUC N° 618172-4, con un monto de G. 845.882.250 (guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta). con IVA Incluido.

LOTE N° 2: **ING. Oscar Tomas Benítez González**, con RUC N° 369747-9, con un monto de G. 389.911.608 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos once mil seiscientos ocho). con IVA Incluido.

LOTE N° 3: **ESTERO GUASU S.A.**, con RUC N° 80067516-9, con un monto de G. 93.049.694 (guaraníes noventa y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro). con IVA Incluido.

Art. 2º. -**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativos vigentes.

Art. 3º. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador